



**DECRETO N° 0366**  
**NEUQUÉN, 22 MAR 2001**

El Expediente SEO N° 687-M-2001 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho expediente se tramita el adicional de la obra: "REMODELACIÓN PLAZOLETA DE AVENIDA ARGENTINA I ETAPA";

Que a fs. 1 la Inspección de obra remite Nota N° 03/01 elevando documentación referente a los trabajos adicionales realizados en dicha obra;

Que de fs. 2 a 3 lucen copias de las órdenes de servicios N°s. 9 y 10, donde la inspección de la obra solicita dichos trabajos adicionales a la empresa constructora;

Que a fs. 4 y 6 la empresa constructora COMASA S.A. presenta presupuesto y detalle de todos los trabajos adicionales ejecutados;

Que a fs. 5 el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, habiendo consultado los precios de plaza y de Buenos Aires de los distintos materiales y componentes del adicional presentado por la empresa, informa que dichos precios se encuentran dentro de los valores normales;

Que de fs. 7 luce Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados e Importes a Autorizar donde determina un aumento adicional del 17,91% respecto del Presupuesto Original de la Obra lo que equivale a un monto de \$ 10.977,88;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) Inciso a) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687 y en el Decreto Provincial N° 1250/93, que establece los montos límites para la Contratación Directa;

Que por Pase N° 92/01 e Informe N° 63/01 toman intervención la Dirección de Presupuesto y la Contaduría Municipal;

Que por Dictamen N° 201/01 la Dirección General de

...//2º

  
FERNANDO PALLADINO  
Director Gral. de Despacho  
Secretaría Gral. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

...///2º

Asuntos Jurídicos, manifiesta que no tiene objeciones que formular con respecto al proyecto de Decreto;

Que el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva las actuaciones a la Dirección General de Despacho para la confección de la norma legal respectiva, según proyecto adjunto;

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

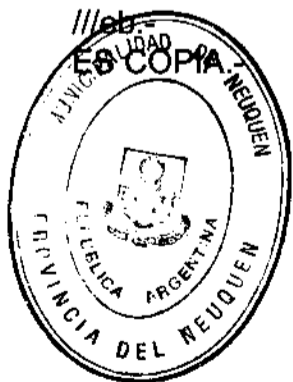
#### **DECRETA:**

Artículo 1º) **CONVALIDAR** las Obras complementarias y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 7, elaborado por la División de Arquitectura, correspondiente a la Obra: "REMODELACIÓN DE PLAZOLETA EN AVENIDA ARGENTINA E/ SAN MARTÍN -INDEPENDENCIA Y JUAN B. JUSTO- RIVADAVIA -I ETAPA" a favor de la firma: COMASA S.A. el cual arroja un mayor gasto de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.977,88) y un plazo de ejecución previsto en TREINTA (30) días corridos.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida 1A1412171-222 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**



FERNANDO PALLADINO  
Director General de Despacho  
Secretaría General y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
CATTÁNEO.-